



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 100 -2022-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 012-2022-GRA/PEMS-GE del 13 de enero del 2022 se designa ao al Abogado Edson Joao Basurco Medina como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 14 de enero del 2022.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, el Gobernador(e) del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Economista como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 202, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la encargatura a partir del 23 de marzo del 2022 al Abogado Edson Joao Basurco Medina como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Designar a partir del 24 de marzo del 2022 al Abogado Marco Antonio Anco Huarachi, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA,

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintitres (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc.: 4484909
Exp.: 2902698

